



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (27 de diciembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1579

FECHA	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PROCESO	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE	YUDI MILENA BENAVIDES CHAVEZ Y OTROS
DEMANDADO	FLORENCIO BENAVIDES QUINTERO
RADICADO	865683184001-2018-00418-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente digital, se observa la Registraduría del estado civil municipal de Samaniego, Nariño, informa que allí no reposa el Registro Civil de nacimiento del ciudadano Florencio Benavides Quintero, presumiendo que se encuentra en la Notaria Única de Samaniego

Por lo anterior, se ordena por **secretaría**, dirigir el oficio de levantamiento de la medida de interdicción provisoria a la Notaria Única de Samaniego, Nariño, adjuntando copia del auto interlocutorio No. 1438 del 30 de noviembre de 2023 con copia a la parte interesada para su conocimiento y seguimiento pertinente.

Déjese la constancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f60da57e3a68ae099638558bf5a65320b21acc23a7f410cb90ba0ffc5f39eb13**

Documento generado en 27/12/2023 05:36:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>